

DECRETO N° 2804

TEMUCO,

13 AGO. 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3.983 del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de Ingreso y Gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2018.
2. El Decreto Alcaldicio N°1.251 del 11 de abril 2018, que aprobó el contrato, mediante la modalidad de trato directo, con Telefónica del Sur S.A. por 3 meses de prestación de Servicio de Televigilancia del 01 de febrero al 30 de abril del 2018.
3. El Decreto Alcaldicio N°3.855 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de Ingreso y Gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2019.
4. El Decreto Alcaldicio N° 346 de mayo 2018, que declara desierta la Propuesta Pública N°17-2018 "Sistema de vigilancia comuna de Temuco".
5. Ordinario N° 562, de fecha 10 de junio 2019, de la Dirección de Seguridad Ciudadana en que se informa a la Alcaldía del cobro realizado por la empresa Telefónica del Sur S.A., de las facturas N°2269612 y N°2269614, correspondientes a prestación de Servicios del sistema de Televigilancia, por los meses de mayo y junio de 2018, por un monto de \$14.029.841.- y \$14.035.280.- respectivamente.
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

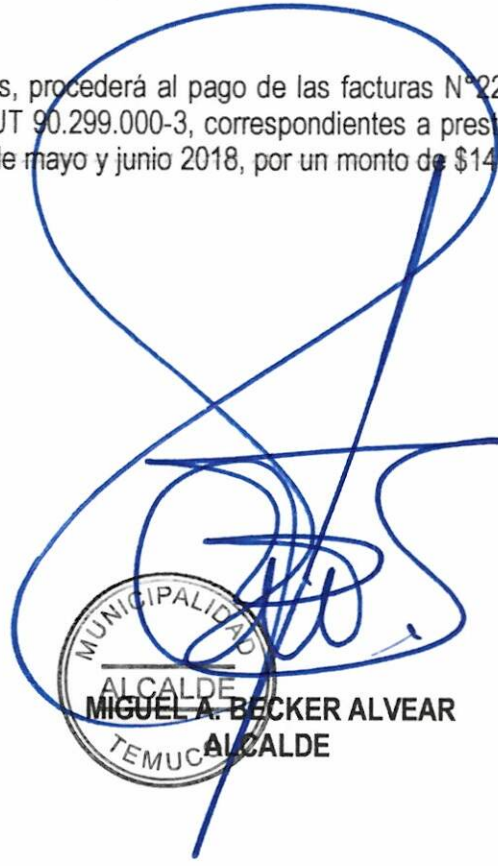
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2018, el Sr. Juan Orellana, Subgerente Comercial Empresas, de Telefónica del Sur S.A indica que, "*se ha considerado pertinente detener la facturación del servicio actual a contar del consumo de periodo mayo y reiniciar está a partir del momento en que se recepcione el nuevo proyecto*". Recepción que se realizó con fecha 01 de marzo 2019.
2. Que, el proveedor Telefónica del Sur S.A., **realizó efectivamente la prestación de Servicios de Televigilancia**, en la transición del antiguo sistema Pelco al nuevo sistema Avigilon, de manera ininterrumpida y sin realizar cobros por los meses de mayo y junio de 2018, según se indica en el "**Informe Técnico Sistema de Televigilancia Pelco, mes mayo, junio año 2018**", de fecha 30 de julio de 2019, suscrito por el Inspector Técnico Sr. Pablo Medina Silva, de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
3. Que, el no pago de los servicios efectivamente prestado a la empresa Telefónica del Sur S.A., implicaría un enriquecimiento sin causa para el municipio; según criterio aplicado en diversos dictámenes de la contraloría General de la República.

DECRETO:

1. Apruébese el “**Informe Técnico Sistema de Televigilancia Pelco, mes mayo, junio año 2018**”, de fecha 30 de julio de 2019, suscrito por el Inspector Técnico, Sr. Pablo Medina Silva; el cual se adjunta y se entiende formando parte integral del presente decreto.
2. La Dirección de Administración y Finanzas, procederá al pago de las facturas N°2269612 y N°2269614 de Telefónica del Sur S.A, RUT 90.299.000-3, correspondientes a prestación de servicios de Televigilancia por los meses de mayo y junio 2018, por un monto de \$14.029.841 y \$14.035.280, respectivamente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/ FNA/ PMS

Distribución:

- ✚ Administración Municipal
- ✚ Dirección de Administración y Finanzas
- ✚ Dirección de Asesoría Jurídica
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Dirección de Seguridad Ciudadana
- ✚ Oficina de Partes

